



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1851 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 ABO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 108-2025-GRJ/GRDS/CLM de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por el Sr. Rogelio Eugenio Garay Garay, Coordinador del Museo Lugar de la Memoria Yalpana Wasi del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 108-2025-GRJ/GRDS/CLM de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por el Sr. Rogelio Eugenio Garay Garay, Coordinador del Museo Lugar de la Memoria Yalpana Wasi del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a nombre del **TAP ROGELIO EUGENIO GARAY GARAY**, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO POR LA CONMEMORACION DEL XXII ANIVERSARIO DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE LA COMISION DE LA VERDAD Y RECONCILIACION, ASI CON EL " DIA DEL HOMENAJE A TODAS LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA POLITICA 1980 – 2000"**, actividad a realizarse el 28 de agosto de 2025, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5569, por el monto de S/. 8,230.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP ROGELIO EUGENIO GARAY GARAY**, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO POR LA CONMEMORACION DEL XXII ANIVERSARIO DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE LA COMISION DE LA VERDAD Y RECONCILIACION, ASI CON EL " DIA DEL HOMENAJE A TODAS LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA POLITICA 1980 – 2000"**, actividad a realizarse el 28 de agosto de 2025, por el monto de S/. 8,230.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, área usuaria, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°:	9577947
EXP. N°:	6413201





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP ROGELIO EUGENIO GARAY GARAY**, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO POR LA CONMEMORACION DEL XXII ANIVERSARIO DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE LA COMISION DE LA VERDAD Y RECONCILIACION, ASI CON EL " DIA DEL HOMENAJE A TODAS LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA POLITICA 1980 – 2000"**, actividad a realizarse el 28 de agosto de 2025, por el monto de S/. 8,230.00 (Ocho Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META : 188

ESPECIFICA	MONTO
23. 27. 11. 5	6,250.00
23. 27. 11. 6	1,980.00
MONTO TOTAL	S/. 8,230.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO POR LA CONMEMORACION DEL XXII ANIVERSARIO DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE LA COMISION DE LA VERDAD Y RECONCILIACION, ASI CON EL " DIA DEL HOMENAJE A TODAS LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA POLITICA 1980 – 2000"**, actividad a realizarse EL 28 de agosto de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP ROGELIO EUGENIO GARAY GARAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)